

## "REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ENDE ANDINA S.A.M. COCHABAMBA" CONVOCATORIA N° 007/2020

## **ACTA REUNION DE ACLARACION**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones **CONVOCATORIA Nº 007/2020**, a horas 17:00 del día viernes 10 de julio de 2020, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del proceso de **"REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ENDE ANDINA S.A.M. COCHABAMBA"**, con la participación de las siguiente empresas:

- Empresa Ecospi
- Empresa Rioja

Una vez instalada la reunión que se realizó mediante Plataforma Zoom enlace: <a href="https://us02web.zoom.us/j/82524427743">https://us02web.zoom.us/j/82524427743</a>, al no haber consultas escritas hasta la fecha, se procedió a responder las Consultas planteadas en dicha reunión.

- 1.- ¿En Personal Clave Requerido, se puede aumentar un profesional, Ingeniero en Sistemas para instalación de redes?
- R.: En el Pliego de Condiciones del proyecto de referencia, se establece en el numeral I. Personal Técnico Clave requerido, como personal mínimo requerido para la ejecución de la obra a un profesional Ingeniero Civil y Un profesional Arquitecto, por lo que la empresa proponente podrá ofertar los profesionales que vea por conveniente para la correcta ejecución del proyecto.
- 2.- ¿El ítem 47 REFUERZO PILARES Y VIGAS C/ESTRUCTURA METALICA, tiene la cantidad cero, al llenar la propuesta nosotros podemos poner la cantidad?
- R.: En el Pliego de Condiciones, en el Formulario B-1, Presupuesto General, en el ítem 47 REFUERZO PILARES Y VIGAS C/ESTRUCTURA METALICA indica una cantidad de "0" (cero), al respecto se aclara que dicha cantidad es errónea, siendo la cantidad "1" (uno), por lo que se realizara la enmienda correspondiente.

La Reunión de Aclaración concluyó a horas 17:30 del 10 de julio de 2020.

**ENDE ANDINA S.A.M.**